

el plazo de seis meses, un proyecto de reestructuración de sus explotaciones que permita asegurar, en lo posible, el suministro de hulla a la siderurgia nacional en el futuro.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1980.

BAYON MARINE

Ilmos. Sres. Comisario de la Energía y Recursos Minerales y Director general de Minas.

28043 RESOLUCION de 15 de enero de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajo, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Número de expediente: Sección 3.º AS/ce-3.159/79.
- Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.
- Origen de la línea: Barras 5 KV. E. T. «Cabanya».
- Final de la misma: E. T. «Serra».
- Término municipal a que afecta: Sant Pere de Torelló.
- Tensión de servicio: 5 KV.
- Longitud en kilómetros: 0,492, de los cuales 0,339, de tendido aéreo, y 0,153, de tendido subterráneo.
- Conductor: Aluminio-acero; 54,59, tramo aéreo. Tramo subterráneo: Aluminio 6/10, de 3 por 70 milímetros cuadrados.
- Material de apoyos: Metálicos.
- Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 9/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—4.949-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

28044 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1980, del Servicio Provincia de Almería del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se señala fecha para levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El día 19 de enero de 1981, a partir de las nueve horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se indican, todas ellas afectadas por el Decreto 2553/1975, de 27 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 28 de octubre.

Finca	Pertenencia
<i>Término municipal de Abru-cena:</i>	
Pago de Era de Ayala y otros. Los Morrones I	D. Antonio Bono Moya.
Los Poyos	D.ª Eleuteria García Molina.
	D. Juan Herrerías Villegas.
<i>Términos municipales de Abla y Abru-cena:</i>	
Rambla de Alfarache	D. Antonio Ocaña Santander.
Piedras de Jarales II	D. José Padilla Baquero.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Abru-cena a las nueve horas de dicho día 19 de enero.

Finca	Pertenencia
<i>Término municipal de Abla:</i>	
Piedras de Jarales IV	D. Antonio Oliva Ocaña.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Abla a las doce treinta horas de dicho día 19 de enero. Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 22 de diciembre de 1980.—El representante de la Administración, Estanislao de Simón Navarrete.—19.159-E.

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

28045 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 30 de diciembre de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	79,135	79,365
1 dólar canadiense	66,623	66,896
1 franco francés	17,517	17,587
1 libra esterlina	187,882	188,745
1 libra irlandesa	150,435	151,190
1 franco suizo	44,878	45,137
100 francos belgas	251,302	252,835
1 marco alemán	40,546	40,768
100 liras italianas	8,554	8,588
1 florin holandés	37,232	37,429
1 corona sueca	18,053	18,147
1 corona danesa	13,205	13,266
1 corona noruega	15,318	15,392
1 marco finlandés	20,586	20,700
100 chelines austriacos	571,371	575,525
100 escudos portugueses	148,750	149,745
100 yens japoneses	39,030	39,241

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

28046 ORDEN de 29 de diciembre de 1980 por la que se regula el otorgamiento de autorizaciones de transporte público discrecional en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: El hecho de estar en trámite de estudio el régimen de competencias, en el ámbito de los transportes por carretera de la Administración del Estado y de la Junta de Canarias, hace aconsejable mantener en suspenso transitoriamente el otorgamiento de autorizaciones de transporte, hasta tanto no se produzca la determinación de las oportunas delegaciones o traspasos de competencias en este campo.

En su consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Queda en suspenso el otorgamiento de nuevas autorizaciones de transporte público discrecional de viajeros y mercancías en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de diciembre de 1980.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.